SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13: 0000111

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000659 de 7 de febrero del 2008, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la denominada **BELLAVIGNA S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil.

QUE el representante legal de la denominada **BELLAVIGNA S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. 08-G-IJ-0000659 de 7 de febrero del 2008, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la denominada **BELLAVIGNA S.A.** de la Resolución No. 08-G-IJ-0000659 de 7 de febrero del 2008, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la denominada **BELLAVIGNA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 FEB 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / FCC
Exp. 68259
T# 9863

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 FEB 2013

RECIBIDO

Hora: 11 H 40 Firma: